

Medellín, junio de 2017

Señores(as)
EXPOSITORES, MONTAJISTAS Y PROVEEDORES
Medellín

Reciban un cordial saludo,

Es un honor y muy gratificante contar con la participación de su marca en la segunda versión de **EXPOCAR MEDELLÍN**, la cual se llevará a cabo entre el 18 y el 22 de octubre de este año 2017.

*Le recordamos que EXPOCAR es un evento organizado por el sector automotriz de la ciudad para potenciar las ventas del mismo sector, convirtiéndose **en la mayor y mejor vitrina del año** para ofrecer en 13.000m2, a los más de 40.000 asistentes esperados, las mejores oportunidades del mercado automotor en lo que respecta a **Marcas y Concesionarios, Servicios Financieros y Aseguradoras**, además de diferentes **productos y servicios afines** al sector.*

Con el fin de hacer de esta feria una gran experiencia para usted y su marca, lo invitamos a leer con atención los aspectos más relevantes en lo que respecta a los lineamientos del evento, su colaboración decidida al hacer cumplir las normas que se han establecido para el montaje, feria y desmontaje, garantizará la eficiente organización de EXPOCAR MEDELLÍN.

Esperamos contar con todo su apoyo y el de sus colaboradores, es de vital importancia que esta información sea retransmitida por usted a las personas y empresas comprometidas con su participación en EXPOCAR MEDELLÍN, como sus aliados, montajistas, proveedores, personal interno, entre otros.

Atentamente,

CAROLINA LONDOÑO OCAMPO
Coordinadora del evento
FENALCO ANTIOQUIA

JORGE ANDRES OROZCO
Dir. Innovación
JAO I Marketing

REGLAMENTO DE FERIA, MONTAJE Y DESMONTAJE EXPOCAR 2017

Al confirmar su participación en el evento, usted se compromete a cumplir las condiciones estipuladas y a aceptar los cambios posteriores que se hagan, en beneficio de los intereses de **EXPOCAR MEDELLÍN** o por motivos de fuerza mayor. *La organización tendrá derecho a prohibir y dar por terminada cualquier actividad que contradiga este reglamento.*

- 1. ZONA FRANCA (ZF).** El expositor que desee ingresar mercancía o implementos comerciales (no incluye material de diseño de stands) sin nacionalizar, deberá solicitar autorización a ZF. Por lo tanto se debe enviar a zona Franca su respectiva documentación (formularios DIAN/ZF) con 60 días de anterioridad del ingreso del producto al evento. De no contar con la documentación no podrá ingresar al Centro de Convenciones y Exposiciones en las fechas y horarios previstos.
- 2. DISEÑO DE STANDS.** Sin excepción, todos los expositores deberán enviar a los organizadores de EXPOCAR, el diseño de su stand, antes del **15 de septiembre de 2017**, con el fin de verificar el cumplimiento del reglamento en cuanto al manejo de espacios, altura y divisiones y de esta manera garantizar que no se presentarán contratiempos al momento del montaje. Si el plano del stand no se envió para aprobación y su diseño, acabados, alturas o divisiones no están acordes con la estética, lo establecido en este reglamento, y perjudican al vecino, la organización de **EXPOCAR** se verá en la obligación de solicitar el cumplimiento del reglamento y efectuar por parte del expositor las modificaciones necesarias. Le sugerimos no aceptar una propuesta de diseño que sobrepase la altura definida o que no cumpla con los parámetros establecidos por la organización de EXPOCAR. *La altura máxima permitida incluye el elemento más alto que usted tenga dispuesto en el stand.*
- 3. MONTAJE DE STANDS.** Todos los elementos utilizados para el montaje del stand deben llegar al recinto ferial totalmente terminados, en el área disponible para el montaje del stand y zonas de circulación sólo debe realizarse el ensamble de las piezas.

Si por alguna modificación de último momento es necesario taladrar, serruchar, clavar o pintar, se deben colocar elementos que protejan las paredes y el piso. Cualquier daño ocasionado se cobrará directamente al expositor. Para evitar los pegotes que se forman en el piso debido al uso de cintas adhesivas, se recomienda utilizar una cinta en acrílico y de remoción limpia.

Una semana antes de iniciar montaje y hasta el domingo 15 de octubre, las empresas de montajes y servicios debe presentar al operador de EXPOCAR, sin excepción, los documentos de seguridad social (ARL y EPS) al día, de todo el personal que trabajará en el montaje del stand.

Nota. Tenga en cuenta los parámetros establecidos en el **Anexo 1. Boletín de Montaje** De este Reglamento.

4. **MODULACIÓN Y ALTURAS.** El EXPOSITOR deberá seguir los lineamientos en el montaje de sus STANDS bajo la siguiente tabla de alturas permitidas.

| PABELLÓN | ALTURA PERMITIDA CON AUTORIZACIÓN | | |
|-----------------------|-----------------------------------|----------|-------------|
| | ESTANDAR | CENTRO | PERIMTRALES |
| BLANCO | | | |
| 1er Nivel | 2,40 Mts | 3,50 Mts | 4,50 Mts |
| 2do Nivel | 2,40 Mts | 3,00 Mts | 3,00 Mts |
| 3er Nivel | 2,40 Mts | 3,00 Mts | 3,00 Mts |
| AMALILO | 2,40 Mts | 4,50 Mts | 6,00 Mts |
| AZUL | 2,40 Mts | 3,50 Mts | 3,50 Mts |
| ROJO | 2,40 Mts | 2,40 Mts | 3,00 Mts |
| VERDE | 2,40 Mts | 4,50 Mts | 6,00 Mts |
| HALL | 2,40 Mts | 2,40 Mts | 2,40 Mts |
| TERRAZA | 2,40 Mts | 3,00 Mts | 3,00 Mts |
| PLAZA CULTURAL | 2,40 Mts | 4,50 Mts | 6,00 Mts |

ESTE ITEM ES MUY IMPORTANTE. FAVOR TOMAR NOTA.

Cuando en la adecuación del stand se requiera empotrar pisos o paredes, recuerde que al metraje hay que reducirle 5 Centímetros (2.5 centímetros por cada lado) ya que los paneles están unidos por unos perfiles octagonales. Uno de los puntos más importantes es ajustarse a la altura reglamentaria, la cual no puede superar los 2,40 m. de altura, incluyendo el tope superior de sus elementos constructivos (arquitectónicos) y de comunicación, a excepción de:

Nota 1. Para las paredes Perimetrales ósea contra las paredes o vidrieras del pabellón, la altura máxima permitida podría variar según la tabla anexa, siempre que se cuente con la autorización de los vecinos y de EXPOCAR

por escrito, además de garantizar que los acabados posteriores (detrás) que dan contra el vecino sean acordados con los mismos.

Nota 2. Algunas ubicaciones de stands en el pabellón Azul, Rojo y Terraza, presentan impedimento para alcanzar las alturas máximas autorizadas en cada pabellón ya que éstas dependen de la relación con columnas, vigas, balcones, hidrantes, escalas, escaleras, ventiladores, lámparas, entre otros. El diseñador encargado del stand deberá verificar primero con EXPOCAR ésta posibilidad antes de avanzar en su proceso de diseño.

Nota 3. Los perimetrales de los stands ubicados en el 3er nivel del pabellón Blanco deben tener en cuenta que la altura máxima cuenta con límites de barras transversales de la estructura propia del pabellón, por lo cual es indispensable que quienes diseñen el espacio lleven a cabo una visita de revisión del espacio y medidas exactas.

Le solicitamos compartir ésta comunicación con el diseñador/constructor elegido para la creación de su stand e invitarlo a entrar en contacto con nosotros en caso de presentar dudas. EXPOCAR no permitirá montajes de stands que no cumplan con la norma y no se hará responsable de ningún costo de diseño, construcción, transporte, viajes o devolución del monto de participación.

5. ARREGLO DEL STAND. El expositor es responsable de la decoración y mantenimiento del stand en buenas condiciones. EXPOCAR a través de la coordinación operativa y logística puede exigir al expositor el arreglo adecuado del stand si considera que su construcción y/o decoración interfiere con el de alguno de sus vecinos. Los trabajos de refacción serán a cargo del expositor, quien aceptará el criterio que sobre esta materia fije EXPOCAR. El incumplimiento de estas disposiciones motivará la clausura del stand.

6. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LOS STANDS EN PABELLONES.

- a) Para la construcción de stands en los pabellones del recinto ferial, se prohíbe la utilización de mezclas húmedas (cemento, yeso, mortero, etc.) así como picar, perforar, serruchar, pintar o deteriorar de cualquier modo las paredes, techos y pisos del pabellón en que se encuentre.
- b) Los expositores no podrán colgar ni afirmar elemento alguno de los cielos falsos existentes en el recinto ferial.
- c) En el caso de los stands ubicados en los pabellones que EXPOCAR entrega con instalación de predecorado (Panelería divisoria, iluminación, tomas de

energía o cualquier otra), los expositores no podrán perforar, pintar o deteriorar de cualquier manera los elementos de dicha pre decoración.

- d) En los pabellones de uso colectivo con instalación de predecorado el límite de altura de los stands será el de la cenefa instalada o en caso de no haberla, el de los paneles divisorios. Cualquier excepción deberá ser aprobada por la jefatura de operaciones y logística del evento.
- e) En el caso de stands sin instalación de predecorado, los parámetros que den a linderos deben ser lisos y blanco, no pudiendo llevar inscripción alguna.
- f) Los stands en pabellones tomados en grupo por un expositor, sea un país, un grupo empresarial o las cámaras de comercio se darán su propia reglamentación en cuanto al uso del espacio, debiendo respetar de todas formas las indicaciones que realice la jefatura de operaciones y logística, así como no dañar las instalaciones del recinto ferial.
- g) El desarme y retiro de los stands deberá realizarse dentro del plazo de medio día a partir de la finalización del evento para el que fuera realizado, salvo expresa autorización de EXPOCAR en otro sentido.
- h) Vencido dicho plazo de desmontaje, EXPOCAR procederá al retiro, regalo, venta como chatarra o basura, por cuenta y riesgo del expositor. En caso de EXPOCAR tener que pagar algún costo de envío de transporte, prensado o multa, deberá ser asumido en su totalidad por el expositor.

7. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LOS STANDS.

- i) Las áreas (espacio) se entregarán en el estado en que se encuentran en el recinto ferial, siendo responsabilidad y cargo del expositor el retiro de materiales existentes que no desea utilizar, así como la implementación de cubiertas de piso diferentes a la existente y de nuevas construcciones y/o decoraciones que desee efectuar. Para alterar las instalaciones propias del recinto ferial, el expositor deberá contar con la autorización de la coordinación de operaciones y logística del evento.
- j) Las construcciones y/o paredes que den a linderos, o que estén a menos de 2 metros de otros linderos deberán ser de color uniforme y liso, no pudiendo llevar inscripciones ni carteles de ningún tipo.
- k) Con el objeto de minimizar el polvo y los posibles daños que éste pueda provocar a los elementos que se exponen, el uso de elementos polvorientos como gravilla, ladrillo molido, arenilla, etc. queda sujeto a la aprobación

previa de la coordinación de operaciones y logística, la que podrá exigir las condiciones que impidan su dispersión.

- l) El desarme y retiro de los stands deberá realizarse dentro del plazo de 1 día a partir de la finalización del evento para el que fuera realizado, salvo expresa autorización de EXPOCAR en otro sentido. Vencido dicho plazo, EXPOCAR procederá al retiro del mismo por cuenta y riesgo del expositor.

8. NORMA DE INSTALACIÓN. Las instalaciones eléctricas realizadas por los expositores o sus contratistas deberán respetar las normas establecidas por el RETIE, además de lo cual deberán cumplir con las observaciones que realicen los técnicos del área de energía del evento. Para su realización los expositores deberán contar con los servicios de un electricista autorizado por la jefatura de operaciones y logística. No obstante, la observación de lo anterior, correrá por cuenta y riesgo del expositor cualquier daño o inconveniente que se produzca como consecuencia de la instalación eléctrica de su stand. **ESTÁ TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL USO DE CABLE DUPLEX EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS STANDS**

9. CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN. La conexión de la instalación eléctrica de cada stand a la red de distribución del recinto ferial será realizada por el personal especializado del departamento técnico, previa verificación de las instalaciones.

- a) **HABILITACIÓN DE ELECTRICITAS PARTICULARES:** Cualquier electricista particular contratado por el expositor, deberá ser habilitado oficialmente para realizar instalaciones eléctricas en los stands de los expositores; deberá presentar a la jefatura de operaciones y logística un documento que acredite su actividad profesional y técnica en el ramo.
- b) **INSTALACIÓN CLANDESTINA:** Toda instalación eléctrica en stand de expositores que no cuente con el respectivo formulario autorizado para la instalación eléctrica, será considerada clandestina como tal, sujeta a corte sin posibilidad de reclamo alguno.
- c) **NEGATIVA A CONEXIÓN:** No se realizará la respectiva conexión eléctrica para el expositor que no observe las disposiciones que sobre esta materia se dan en el presente reglamento.
- d) **PUNTO DE ALIMENTACIÓN:** El técnico electricista del evento determinará y hará conocer al expositor el punto donde se llegará con la alimentación eléctrica, línea a tierra o masa según se haya solicitado.

Dicho punto deberá ser tenido en cuenta para la realización del esquema de instalación eléctrica del stand, así como para la materialización de la misma.

- e) **VOLTAJE:** El voltaje suministrado es de 110 voltios en monofásica y 208 voltios en trifásica, los dos a una frecuencia de 60 hz. Recomendamos utilizar estabilizadores de voltaje o similares para reforzar la protección de computadoras y equipos electrónicos. EXPOCAR no se hará responsable de los daños que se deriven de las variaciones de voltaje presentes en el sistema eléctrico.

10. MEDIDAS DE SEGURIDAD. Los riesgos por daños al stand o pérdida de los elementos en él expuestos, sean de su propiedad o de terceros, corren por cuenta y riesgo del expositor exclusivamente, por lo cual la póliza debe asegurar dichos bienes desde el montaje del stand hasta el desmontaje del mismo. En consecuencia, el expositor renuncia a toda acción para obtener indemnización o reembolso, por cualquier pérdida o daño, y los bienes expuestos de parte de **EXPOCAR**, de Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones, de las entidades privadas o de gobierno que auspicien o colaboren con EXPOCAR, participantes, representantes, dirigentes y administradores de las personas jurídicas u organismos señalados, salvo en los casos en los que exista culpa grave o dolo debidamente probados.

ALGUNAS RECOMENDACIONES: USAR GUAYAS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR PARA ASEGURAR A LAS MESAS O BASE DONDE SE VAN A UBICAR LOS EQUIPOS PORTÁTILES Y VIDEOBEAM. NO ABANDONAR SUS EQUIPOS EN NINGUN MOMENTO, NO DEJAR SUS CELULARES ENCIMA DE LAS MESAS MIENTRAS ATIENDEN A LOS CLIENTES.

11. ESPECIFICACIONES STANDS MUESTRA COMERCIAL. Los stands de muestra comercial (diferente a los de autos) contarán con:

- ✓ Panelería divisoria en Haya (1mx2.4m)
- ✓ Cenefa vertical para marcación con nombre de empresa (*sin logotipo*)
- ✓ Energía.
 - 1Kw para Stands hasta 90m² (1 Toma Doble)
 - 2Kw para Stands hasta 250m² (2 Tomas Doble)
 - 3Kw para Stands más de 250m² (3 Tomas Doble)

Para requerimientos adicionales de energía, se debe solicitar y cancelar un valor diario correspondiente a \$75.000 más Iva por cada 1Kw.

12. DESMONTAJE DE STANDS. Es muy importante que tanto los responsables del stand como los encargados de realizar el desmontaje se hagan presentes a la hora indicada. Es indispensable que todo el personal que ingrese a hacer desmontaje porte la escarapela y manilla de control, dado que en dicho horario circula mucho personal por el recinto y la seguridad de los elementos es responsabilidad de cada uno. La Organización de **EXPOCAR** **no** se hace responsable de mercancía ni de los elementos dejados en el stand.

13. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR.

- A) Entregar el logotipo solicitado por la entidad organizadora en los formatos definidos, en caso de incumplimiento de ésta, **EXPOCAR** no se hace responsable por la promoción de la empresa EXPOSITORA en piezas publicitarias previas y durante el evento;
- B) Destinar el espacio del STAND asignado única y exclusivamente para la exhibición y venta de sus productos, sin que pueda ceder o subarrendar parte de su STAND a terceras personas;
- C) Tener adecuada la totalidad de su espacio comercial Stand 12 horas antes de la hora de apertura de EXPOCAR.
- D) EL EXPOSITOR únicamente estará autorizado a realizar trabajos de adecuación y organización dentro del área asignada a su stand, y dentro del horario establecido para tal fin 1 día antes de dar apertura a EXPOCAR;
- E) Responder por cualquier daño que sus productos, bienes o su personal puedan causar a las instalaciones donde se realiza EXPOCAR a bienes de terceros o a personas;
- F) Pagar de manera oportuna el VALOR estipulado por la entidad organizadora del evento;
- G) Cumplir con los horarios de apertura y cierre de EXPOCAR según sean informados por **EXPOCAR**;
- H) Desmontar el STAND, retirando todos los elementos dentro de las 12 horas siguientes al cierre de EXPOCAR;
- I) Responder frente a **EXPOCAR** y ante terceros, por cualquier daño, perjuicio y deterioro causado por los productos, equipos o personal en el STAND o en las locaciones de EXPOCAR, o por cualquier daño o perjuicio o deterioro que razonablemente pueda ser imputado al EXPOSITOR, e incluso salir a la

defensa e indemnizar a **EXPOCAR** por cualquier reclamo imputable al EXPOSITOR, que sea iniciado contra **EXPOCAR**.

- J) El EXPOSITOR deberá informar y registrar oportunamente el listado de personas que estarán a cargo durante los días del montaje y desmontaje y durante EXPOCAR, en el caso contrario **EXPOCAR** no se hace responsable por la entrega oportuna de escarapelas y documentos que permitan su ingreso;
- K) Pagar oportunamente las facturas acordadas en las fechas definidas;
- L) Cumplir, seguir y transmitir todas las recomendaciones y lineamientos estipulados en los Anexos 1, 2 y 3 de este reglamento;
- M) El expositor y empresa de montaje asume la responsabilidad de todos los implementos de su stand;
- N) Si su producto de exhibición es maquinaria o es inflamable es su responsabilidad contar con el equipo adecuado de extinción de incendios;
- O) Cualquier procedimiento en la infraestructura del recinto ferial, requiere de autorización previa de Plaza Mayor. El expositor y empresa de montaje deberá dejar las estructuras tal cual se entregaron con todo desmontado.
- P) El expositor y sus empresas de montaje eximen a Fenalco Antioquia, Plaza Mayor, JAO Marketing de cualquier inconveniente que pueda surgir por no cumplir con estas normas y las normas de montaje de EXPOCAR.

14. FORMAS DE PAGO. FENALCO – EXPOCAR FESTIVAL por estar celebrando su segunda feria hecha por el Sector para el Sector, le ofrece la posibilidad de realizar los pagos en cómodas cuotas mensuales entre los meses de Mayo (30%), Junio (25%), Julio (25%) y Agosto (20%) de 2017. El EXPOSITOR deberá pagar a FENALCO dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes la cuota correspondiente.

En el evento que el EXPOSITOR no pague total el 20% de RESERVA dentro del término referido se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en EXPOCAR y en consecuencia el presente contrato quedará sin efecto, la organización dispondrá del espacio escogido. En el evento que el expositor no pague los valores de cuotas o pago totales dentro del término referido, igualmente se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en EXPOCAR; y dará derecho a FENALCO para dar por terminado unilateralmente el contrato. En este evento, el EXPOSITOR pagará a FENALCO a título de multa el

equivalente al valor del anticipo (20% del total de la factura) para lo cual autoriza a FENALCO a compensar la multa adeuda con el anticipo pagado.

En el evento que el EXPOSITOR no pague el anticipo dentro del término referido se entenderá como desistimiento de su intención de arrendar o participar en **EXPOCAR** y en consecuencia el presente contrato quedará sin efecto.

Las condiciones de pago pactadas deberán ser cumplidas a cabalidad, so pena de pago de intereses frente a las moras causadas a la tasa máxima permitida en el mercado al momento de ocurrir dicho incumplimiento.

15. SEGUROS. Los expositores están obligados a asegurar la mercancía que van a exhibir y los elementos de decoración, sean propios o de terceros. Le recomendamos adelantar con tiempo las gestiones pertinentes a través de su empresa aseguradora o su corredor de confianza.

16. ESCARAPELAS. Cada empresa expositora tiene derecho a 1 escarapela por cada 15m² adquiridos. Para que les sean entregadas, el expositor deberá diligenciar el formato que les enviará por correo electrónico la organización de EXPOCAR con el nombre de la empresa, los nombres completos y número de documento de identidad de las personas autorizadas para montaje, desmontaje, y atención del stand; y remitirlo al correo electrónico july@grupojao.com.

Las escarapelas o manillas para el montaje y desmontaje de los stands se entregarán en la reunión de expositores previa a EXPOCAR. Las escarapelas de expositor, serán entregadas en el puesto de acreditación de EXPOCAR en Plaza Mayor Exposiciones, Pecera entre Pabellones Blanco y Azul, a partir del **lunes 16 de octubre** de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Todo el personal de montaje de decoración de Stands, incluyendo compañías proveedoras de equipos, audiovisuales, efectos especiales, luces, etc. y el personal de los departamentos técnicos o de montaje propio de las compañías expositoras deberán portar en forma permanente la escarapela o manilla aprobada expedida por parte de EXPOCAR.

NOTA: No se permitirá el ingreso de personas sin escarapela o manilla en las distintas etapas de EXPOCAR. Le recomendamos portarla siempre en forma visible. Evítese contratiempos.

17. SERVICIOS ADICIONALES. La organización prestará otros servicios al EXPOSITOR.

Bodega. La bodega que la organización pone a su servicio en Plaza Mayor Exposiciones de Medellín, es sólo para guardar objetos por tiempo limitado (montaje, la realización y el desmontaje de EXPOCAR). Los organizadores del evento no se responsabilizan por daño o hurto de mercancías. El expositor deberá adquirir las pólizas de seguros que le cubran cualquier eventualidad, que se pueda presentar. *No es permitido dejar ningún elemento en la bodega después de las 10:00 p.m.*

Aseo. El aseo general de **áreas comunes** corre por cuenta de la organización de EXPOCAR. No incluye aseo al interior de las zonas comerciales y/o stands.

Vigilancia privada. Desde el inicio del montaje y hasta terminar el desmontaje, EXPOCAR contará con servicio de vigilancia.

Primeros auxilios: EXPOCAR dispondrá de este servicio a partir del lunes 16 de octubre de 2017. En caso de necesitarlos acudir a la oficina de Operadores o contactar al personal ubicado en los diferentes pabellones de Plaza Mayor Exposiciones.

Servicio de parqueadero. la empresa administradora de los parqueaderos de Plaza Mayor Medellín, podría ofrecer una tarifa especial por día completo para los EXPOSITORES, Sin embargo, dependerá exclusivamente de PLAZA MAYOR o el concesionario encargado de los mismos. Por el poco aforo y capacidad de parqueaderos en esta zona recomendamos dar a conocer los diferentes medios de transporte: bus, metro, taxi, servicios especiales.

Oficina Dirección del Evento. La dirección general de EXPOCAR 2017, está a cargo de JAO MARKETING, su oficina estará ubicada en Hall de Servicios; allí usted encontrará el personal operativo dispuesto a prestarle la ayuda necesaria durante la feria.

18. HORARIOS. Las horas establecidas se definen a continuación.

Acreditaciones Expositores. Desde el lunes 16 y martes 17 de octubre entre las 9:00 a.m. hasta 18:00 p.m. en la “Pecera” entre Pabellón Blanco y Azul.

Montaje De Stands. Desde el lunes 16 y martes 17 de octubre de 2017. En el horario: De 8:00 a.m. a 18:00 horas

Apertura de Feria Comercial. Desde el miércoles 18 al domingo 22 de octubre de 2017. Horario: miércoles a sábado 10:00 a 19:00. Y Domingo 10:00 a 17:00. *Nota. El Ingreso de los expositores se hará a partir las 8:00 a.m.*

Des-Montaje De Stands Desde el lunes 23 de octubre de 2017. En el horario de 8:00 a 18:00 horas. Nota. *Los Automóviles deberán ser sacados en la noche del domingo o a más tardar el lunes entre las 6:00 y las 9:00 horas.*

- 19. DAÑOS Y PERJUICIOS.** El expositor y/o el constructor del stand, es el único responsable por los daños o perjuicios que él, sus colaboradores, contratistas y personal de estos, equipos y herramientas puedan ocasionar al recinto ferial, a terceras personas, independientemente de las razones de la permanencia de estas últimas en el recinto ferial.
- 20. ACCIDENTES DEL PERSONAL:** EXPOCAR no se responsabiliza en ningún caso por los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por el expositor y/o el constructor del stand.
- 21. DAÑOS A VEHÍCULOS Y MATERIALES:** EXPOCAR no se responsabiliza por la pérdida y daños causados a vehículos, mercadería, instalaciones, herramientas y material de decoración que el expositor o sus contratistas ingresen al recinto ferial.
- 22. CONTACTOS.** Para resolver alguna inquietud sobre el reglamento o para solicitar información adicional por favor comunicarse con JAO MARKETING con los siguientes contactos:

Coordinación General y facturación
Nombre: Carolina Londoño
Cargo: Coordinadora Fenalco - Comité de Concesionarios
Teléfono: (57 4) 444 64 44 ext. 107
Celular: (57) 310 4624754
E-mail: clondono@fenalcoantioquia.com

JAO Marketing
Nombre: Juliana Salazar
Cargo: Dir. Ejecución Impecable
Celular: (57) 311 7694732
E-Mail: July@GrupoJAO.com

Plaza Mayor
Nombre: Viviana Atehortua
Cargo: Ejecutiva de Cuenta Plaza Mayor
Celular: (57) 300 3370286
E-Mail: viviana.atehortua@plazamayor.com.co

ANEXO 1. BOLETÍN DE MONTAJE

Señores
EXPOSITORES, MONTAJISTAS, PROVEEDORES
Responsables De Stand
EXPOCAR MEDELLÍN 2017

Reciban un cordial saludo, queremos hacerle algunas recomendaciones a tener en cuenta para el montaje de sus áreas comerciales, los cuales deben tener en cuenta con detenimiento:

- A. **Pre-Registro de Personal de Montaje:** Con el fin de agilizar aún más el registro, pueden enviar los listados de su personal con los respectivos requisitos documento de identidad, EPS y ARL a la compañía de seguridad que defina EXPOCAR (previo al desarrollo del evento será enviada a sus correos).
- B. **Puerta 3 - Acreditación de Personal Montaje.** La “Puerta 3” de ingreso de personas de montaje será habilitada desde el lunes 16 de octubre a las 8:00a.m. Únicamente se dará ingreso con la manilla respectivamente puestas por la empresa de seguridad designada en esta Puerta 3. Para el registro del personal es requisito documento de identidad y ARL.
- C. **Puertas de Montaje:** Las puertas habilitadas para montaje serán Pabellón Amarillo A1/B1, Puerta 3 (únicamente vehículos de montajes), Puertas 5 y 6 para pabellón Azul y Rojo.
- D. **Vehículos Puerta 3:** Está puerta serán habilitada solamente para acreditación del ingreso de camiones de descargue/cargue con su respectivo conductor.
- E. **Conductores Camión/Vehículo.** La condición fundamental para que los camiones de montajes puedan ingresar por turnos por las puertas Amarillo A/B, 3, 5 y 6 solamente se dará si se compromete a quedarse en el camión (puede ayudar a descargar desde el camión sin moverse del lado del vehículo) para ser retirado en el momento que la organización lo solicite. Si por alguna razón no cumplen con este lineamiento, no se dejará ingresar o se le prohibirá la entrada posterior a los diferentes camiones de la empresa de montaje.
- F. **Pago de Horas Extras.** Las empresas que requieran trabajar el último día de montaje después de las 24:00, deberán cancelar antes de las 23:00 horas. Se debe cancelar como mínimo 2 horas extras antes de las 23:00.

Si solo utilizan 60 minutos o menos, se le hará la devolución de 1 hora. Fracción de más de 5 minutos se cobrará como 1 hora completa. Valor 1 hora extra \$120.000 Más IVA.

Cable Duplex. La organización de EXPOCAR se reserva el derecho de parar su montaje en caso que el montaje eléctrico ponga en riesgo la seguridad del mismo. Según la norma Retie, está prohibido utilizar cable dúplex en los stands/áreas comerciales.

- G. **Altura de Stands.** Los stands o espacios comerciales que no estén autorizados por EXPOCAR y vecinos (por escrito) para sobrepasar su altura y/o área asignada y permitida no podrán hacer sus respectivos montajes.
- H. **Seguridad Industrial.** Toda empresa de montajes deberá seguir las normas de seguridad industrial estipuladas por la ley. Por lo tanto, todos los proveedores deben contar y usar permanente y correctamente los equipos de seguridad necesarios para su trabajo: guantes, zapatos con puntera reforzada, escaleras, arnés, entre otros.
- I. **Trabajos en Techos.** Cualquier trabajo de alturas que implique ubicar material en cerchas y techos del recito, requiere de Autorización Escrita de Plaza Mayor. (NO Sirve autorización verbal)
- J. **Retiro de Material.** Cada empresa de montaje/Desmontaje deben garantizar que no quede ningún cable o elemento pegado en las cerchas y techos de haber sido autorizados (Punto 2), además de dejar el área tal cual les fue entregada.
- K. **Retiros de elementos de valor.** El último día de feria se podrán retirar elementos de valor como TV, LCD después de las 20:00 horas con la respectiva autorización de EXPOCAR.

Nota. A las empresas que no cumplan con estas indicaciones, nos veremos en la penosa obligación de parar el montaje, sin que ello implique alguna responsabilidad por parte de **EXPOCAR**.

ANEXO 2. BOLETÍN DESMONTAJE

Señores
EXPOSITORES, MONTAJISTAS, PROVEEDORES
Responsables De Stand
EXPOCAR

Reciban un cordial saludo, esperamos que su participación en la segunda versión de EXPOCAR sea muy exitosa. Nuestro objetivo siempre estará centrado en el Compromiso sin Límites, Orientación Al Detalle, Ejecución Impecable y Orientación al Resultado. Queremos hacerles algunas recomendaciones a tener en cuenta para el desmontaje de su stand:

- A. Retiro De Mercancía Liviana.** a partir del Domingo 22 de octubre de 2017, entre las 19:00 y las 21:00 horas. Se requiere formato firmado de Autorización de Retiro de la mercancía. No se deben retirar los elementos de adecuación ni equipos como tv, plasmas, entre otros equipos de valor.
- B. Retiro de Vehículos.**
Se autoriza retirar Vehículos a partir del Domingo 22 de octubre de 2017, entre las 19:00 y las 21:00 horas. Y el lunes 23 de octubre de 2017, entre las 6:00 y las 9:00 horas. Se requiere formato firmado de Autorización de Retiro del Vehículo. No se deben retirar los elementos de adecuación.
- C. Desmontaje Stand.** Todo personal de desmontaje requiere ingresar por puerta 3. Se realizará el lunes 23 de octubre de 2017 de las 8:00 a.m. a 16:00 horas, los cuales incluye el desmontaje de elementos de adecuación y montaje del stand. La hora extra después de las 16:00 se le cobrará \$120.000 Más IVA.
- D. Paz & Salvos De Salida.** Para el retiro de la mercancía, automóviles se debe diligenciar y firmar el formato de devolución en perfectas condiciones. Recuerde reclamar el formulario de autorización de Zona Franca, en caso de ser requerido.
- E. Seguridad. EXPOCAR** no se hace responsable de la seguridad de su stand. Llegue puntualmente al desmontaje, así no pone en riesgo su mercancía.

ANEXO 3. NORMAS Y PROHIBICIONES

Señores
EXPOSITORES, MONTAJISTAS, PROVEEDORES
Responsables De Stand
EXPOCAR

Respetados todos, entre otras normas y prohibiciones debes tener en cuenta los siguientes aspectos No Permitidos:

- ✓ Ceder, sub-arrendar, ni compartir el espacio con otra empresa como proveedores, aliados y/o complementarias, ni aceptar patrocinios de otras compañías que les solicite publicitar sus productos en el stand. El incumplimiento de lo anterior, traerá como consecuencia el cierre inmediato del stand y quedará vetado para las próximas exposiciones.
- ✓ Retirar elementos de señalización del stand.
- ✓ La distribución de objetos que puedan afectar la seguridad de las personas como por ejemplo globos inflados con helio.
- ✓ Realización de rifas o colectas y toda clase de juegos de azar.
- ✓ La instalación de objetos fuera del stand.
- ✓ El desmontaje antes del día y hora señalada.
- ✓ Utilizar sonidos por encima de los 75 decibeles. Sólo se permitirán actividades que incluyan música después de las 6:00 p.m., algún requerimiento especial se debe consultar y aprobar anticipadamente por los organizadores **EXPOCAR**.
- ✓ Realizar actividades o estrategias que por la asistencia masiva obstaculice las entradas o salidas de los pabellones o las salidas de Emergencia (así sea en los horarios permitidos), el equipo de seguridad puede sancionarlos. Además, por ser el espacio utilizado para evacuación.
- ✓ Colgar publicidad en el techo del recinto ferial. Todo lo que se vaya a poner debe ubicarse a partir del piso, no sobrepasar la altura establecida y no estar por fuera del área de su stand.

NOTA: Si en algún momento un expositor se siente afectado por el desarrollo de las actividades en los stands vecinos, debe dirigirse a la oficina de atención al expositor y si su argumento es justificable, la organización se verá en la obligación de dar orden y terminar con la actividad. Evite que esto suceda y vivamos EXPOCAR en comunidad.

ANEXO 4. BENEFICIOS DEL EXPOSITOR

BENEFICIOS PARA EL SECTOR AUTOMOTOR, EL EXPOSITOR tendrá derecho a los siguientes beneficios:

- ✓ **Escarapela.** Para EL EXPOSITOR con espacios superiores a 50m² se le asignará por cada 15 m² pagados 1 (una) escarapela, para uso exclusivo de la persona asignada, durante toda la feria. Para los expositores de servicios con Stands de 15 m² a 30 m² se le asignará 10 escarapelas por stand.

Para el caso que el **expositor del sector automotor** desee comprar escarapelas adicionales, para el uso de los 5 días de la feria, podrá comprar hasta el doble de escarapelas entregadas por derecho propio, a un valor de \$50.000 cada escarapela.

Importante: Cada expositor deberá llevar a cabo el respectivo registro de escarapelas, con 10 días de anterioridad a la feria.

La escarapela es intransferible, en caso de comprobarse, su inadecuado uso será retenida sin derecho a devolución.

- ✓ **Carros demostración.** EL EXPOSITOR- la marca de vehículos participantes tendrá derecho a la ubicación de un número definido de carros de demostración –DEMOS- de acuerdo a los m² pagados para ser exhibidos en la zona TEST DRIVE FESTIVAL durante los días de EXPOCAR 2017. Ver tabla anexa a continuación:

| CANTIDAD DEMOS | |
|--------------------|---|
| HASTA 299 M2 | 1 |
| ENTRE 300 A 499 M2 | 2 |
| 500 M2 EN ADELANTE | 3 |

- ✓ **Demos Adicionales.** Por otro lado, en caso de que la marca esté interesada en contar con un mayor número de carros exhibidos en la zona TEST DRIVE, el expositor podrá comprar más cupo acorde a la cantidad de DEMOS adicionales solicitados. Ver tabla anexa a continuación:

| CANTIDAD DEMOS | |
|---------------------|-----------|
| 1 a 3 demos | \$500,000 |
| 4 a 6 demos | \$400,000 |
| 7 demos en adelante | \$300,000 |

- ✓ **Cortesías.** Los diferentes expositores tendrán derecho a un número de boletas de cortesías para visitantes y compradores, de acuerdo a los m² adquiridos, se le otorgará 2 boletas de cortesía por cada m², así como ejemplo si cuenta con un stand de 200m² tendrá derecho a 400 boletas de cortesía.
Para el caso que el **expositor del sector automotor** desee comprar boletas adicionales para el uso durante los días de la feria, podrá adquirirlas a un valor de \$10.000.

Es importante tener en cuenta que las cortesías podrán ser utilizadas solo para los días miércoles y jueves de feria. No son válidas para los días viernes, sábado ni domingo.

Revendedores. Con el fin de evitar la reventa de boletería les solicitamos que las boletas de cortesías sean entregadas por pares (no más de 4 unidades por grupo de personas invitadas o incluso medios de comunicación), y no en grandes cantidades. Se ha identificado, que algunas personas a las que se les asignan cortesías las “venden” o “regalan” a cambio de unos pesos, y estas caen en manos de revendedores.

- ✓ **Foro Académico.** El expositor tendrá derecho a un cupo para el foro académico por cada 15 m² adquiridos.
- ✓ **Listado de Expositores. La marca o empresa tendrá presencia en** la lista de expositores de la página web www.ExpoCar.com.CO
- ✓ **Reseña de la empresa.** el logo y los datos de contacto, para lo cual debe suministrar la información hasta un mes antes de iniciarse el evento del envío de Formulario de Inscripción para Expositores Online*.
- ✓ **Aparición en la guía de expositores.** Es responsabilidad del EXPOSITOR suministrar la información de su empresa **antes del 15 de septiembre de 2017***.

ANEXO 5. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es obligación del expositor y/o del constructor del stand, de cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentaciones que rigen en las leyes Colombianas, respecto de la seguridad e higiene en el trabajo y el saneamiento ambiental, para la prevención, protección y cuidado de la salud psicofísica de las personas, en todas sus formas jurídicas, las instalaciones y el medio ambiente.

Es obligatorio, la provisión de elementos de protección personal (cascos, guantes, calzado de seguridad, antiparras, etc.), por parte del contratista a todos los trabajadores o personal de servicio contratado que tenga relación con el mismo, a fin de minimizar los riesgos de accidentes, durante el montaje, período de desarrollo del evento ferial y desmontaje y retiro de materiales o instalaciones de su stand correspondiente.

EXPOCAR le exigirá a cada proveedor de servicios contratado por la organización y/o el expositor, presentar la certificación de afiliación a la seguridad social del personal que trabajará en EXPOCAR.